



Junta de Castilla y León
PEFC

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente

APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

AÑO 2.017

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

Sección Territorial de Ordenación y Mejora I

CLASE DE APROVECHAMIENTO

Motivo del aprovechamiento:

Clase de corta:

En el grupo de montes de U.P. nº

Arévalo

Perteneciente a:

En el Término Municipal de:

En el monte de U.P. nº

25 del grupo de montes.

Extraordinario

Forzoso-Secos

Mejora

Ayuntamiento de Arévalo

Arévalo y Tiñosillos

CONDICIONES PARTICULARES

Lote:

2

Objeto del aprovechamiento:

Localización:

Todo el Monte

Los pies secos del Monte de UP nº 25

Especie:

Nº de pies: (Total)

VOLÚMENES (totales):

que equivalen a:

VALOR POR m3 (*)

(€)

VALOR TASACIÓN BASE:

VALOR ÍNDICE:

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO:

FORMA DE ENTREGA:

TANTO POR CIENTO DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON CORTEZA (%):

P. pinaster cerrado 35,0 *pinaster res* 25,0 *Pinus pinea* *P. pr. tot.:* 30,0

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

12 meses a partir de la adjudicación

ÉPOCA DE CORTA:

Todo el año salvo limitaciones que se establezcan en Época de Peligro Alto de Incendios Forestales

VÍAS DE SACA A UTILIZAR:

Los caminos forestales autorizados.

OTRAS CONDICIONES:

La madera apeada no estará sin extraer más de 1 mes en el monte

** En caso de corta con procesadora y saca con autocargador la contada se comprobará en los tocones del arbolado cortado tras su retirada de la zona de corta para su comprobación por el personal del servicio Territorial

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE (I):

15% SOBRE EL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN:

€

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE (II):

	no	sí/no	€
Apeo:	no	no	
Desrame:	no	no	
Tronzado:	no	no	
Pela:	no	no	
Desembosque:	no	no	
Apilado:	no	no	
Destrucción de despojos***:	no	no	
Gastos de Operaciones Facultativas:	sí	sí	174,00 (Señalamiento+Contada en blanco)
Subtotal:			174,00 €

(***)Condiciones 13.1 y 13.2 Pliego Esp. maderas

Total: 174,00 €

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de este Servicio, y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de este Servicio, publicados respectivamente en los BB.OO. de la P. de 5 y 7 de Junio de 1975 y B.O.E. de 21-8-75.

NOTA IMPORTANTE:

Todos los datos anteriores se harán constar obligatoriamente en los correspondientes anuncios que, para la enajenación del aprovechamiento, deben ser publicados en los BB.OO. que procedan.

Ávila, 05-oct-2017

VºBº

EL JEFE DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y MEJORA I

Fdo.: Rodrigo Gandía Serrano

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Rosa San Segundo Romo